



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

Radicado: S 201500305186

Fecha: 18/11/2015

Tipo:

RESOLUCIÓN

Destino: ASTRID



**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA
A UNOS DOCENTES, PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE PARTICIPACIÓN.**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que en la ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.
3. Que el Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.
4. Que el día 20 de noviembre se llevará a cabo en el Parque Educativo Innova del municipio de Girardota, el proceso de instrucción a docentes de primaria y secundaria de la estrategia de difusión de los productos de la metodología "videos auténticos mediados", con el fin de implementar buenas prácticas de enseñanzas al interior de sus aulas de clase.
5. La jornada para la implementación de la estrategia se fundamenta en el componente del enfoque de enseñanza y desarrollo profesional, liderado por Open University, en el marco del Convenio 4600004206 de 2015 celebrado entre el Departamento de Antioquia y el British Council.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada para los docentes que se relacionan a continuación, el día 20 de noviembre de 2015 en el Parque Educativo Innova del Municipio de Girardota, para que participen de la jornada de instrucción para la difusión de los productos de la metodología "videos auténticos mediados", con el fin de implementar buenas prácticas de enseñanzas al interior de sus aulas de clase.

N°	NOMBRE	C.C.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	Fecha de comisión	DP	DSP	TRANSPORTE
1	JULIETH MONTENEGRO MUÑOZ	1.094.895.688	FRONTINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ANTONIO ELEJALDE	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
2	CARLOS ARIEL CORDOBA	1.077.428.939	LIBORINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN DIEGO	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
3	ASTRID YANETH AMAYA	32.559.412	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARÍA	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
4	NEISON CUESTA MOYA	12.023.581	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
5	GLINDON AUGUSTO BERROCAL	11.003.588	ANZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ASCENCIO MONTOYA DE TORRES	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
6	GILDARDO SALAZAR GÓMEZ	70.693.893	EL SANTUARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO LUIS RODOLFO GÓMEZ	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
7	DIANA MARIA CASTAÑO	39.451.054	EL SANTUARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO LUIS RODOLFO GÓMEZ	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
8	IRMA CECLILIA GÓMEZ	43.210.392	SAN VICENTE FERERR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OVEJAS	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
9	CARMEN CECILIA NOREÑA	43.646.739	GRANADA	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL EDÉN	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
10	SONIA ANGELICA LÓPEZ	21.481.781	GIRARDOTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA	Noviembre 20 de 2015	0	0	TERRESTRE
11	DIANA PATRICIA MOSQUERA	43.728.485	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
12	JONHIER ANDRÉS ÚSUGA	8.473.722	SANTA FE DE ANTIOQUIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO VELASQUES	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
13	CLARA EUGENIA BENITEZ RIVERA	32.102.068	SANTA FE DE ANTIOQUIA	INSITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
14	JULIANA MARCELA LONDOÑO FERNÁNDEZ	1.036.336.067	SANTA FE DE ANTIOQUIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
15	GLORIA PATRICIA VILLAMIL	43.663.122	SAN VICENTE FERERR	INSITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE FERRER	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
16	ELIANA PATRICIA CARVAJAL	43.960.810	MARINILLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
17	LEYDY VIVIANA CASTAÑO GONZALES	1.036.925.858	EL SANTUARIO	CENTRO EDUCATIVO RURAL MONSEÑOR FRANCISCO LUIS GÓMEZ GÓMEZ	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

18	PAULA ANDREA CARDONA	41.938.350	LA UNIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIX MARÍA RESTREPO	Noviembre 20 de 2015	0	1	TERRESTRE
19	ALEXANDRA GUARÍN	39.354.161	GIRARDOTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT	Noviembre 20 de 2015	0	0	TERRESTRE

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre (solo permitido para buses y busetas de rutas públicas), serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que los maestros con sede de trabajo en los municipios de Frontino, Liborina, Yarumal, Anzá, El Santuario, San Vicente, Granada, Santa Fe de Antioquia, Marinilla y La unión se les concederá solo un día sin pernocta y los maestro con sede en el Municipio de Girardota no se les concederá, por ser un municipio del Área Metropolitana.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del listado de asistencia a la citada capacitación.

ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación de servicios.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede ningún recursos.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria de Parques y Ciudades, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Jessica Stephenson Puerta Subsecretaria de Parques y Ciudades	Revisó: V.B. Dirección Jurídica <i>Duros</i>	Aprobó: Adriana Lucia Toro Ramirez Subsecretaria Administrativa
---	---	--

Gobernación de Antioquia